

## **Aprobación del Programa de Participación Estudiantil, para los estudiantes voluntarios que opten por homologar las horas del programa con apoyo a la campaña de alfabetización Leonidas Proaño “Todos ABC”**

### **1. Antecedentes**

El Programa de Participación Estudiantil (PPE) es un espacio educativo que busca fomentar y reconocer las capacidades innovadoras, reflexivas y expresivas que tienen los estudiantes, mediante la construcción e implementación de emprendimientos educativos interdisciplinarios que fortalezcan las capacidades investigativas, dando relevancia al trabajo colaborativo y a la participación activa de los estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato.

A través del PPE, el Ministerio de Educación busca contribuir al desarrollo integral de los adolescentes, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos durante el trayecto escolar en una vinculación directa con la comunidad, para generar impactos positivos que den respuesta a las diversas necesidades previamente identificadas, convirtiéndose en sujetos activos en la transformación social y promotores de nuevas iniciativas educativas de convivencia armónica.

Con este antecedente, y en concordancia con el memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2017-01154-M, de 02 de octubre de 2017, la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir emite los lineamientos a fin de que los estudiantes de primero y/o segundo curso de bachillerato pueden optar voluntariamente y acorde a las necesidades específicas de cada territorio en apoyar a la campaña de alfabetización, a fin de que su vinculación con la comunidad se enfoque específicamente en esta población objetivo.

### **2. Responsabilidades de los actores**

#### **2.1. Nivel zonal:**

En concordancia con el memorando Nro. MINEDUC-SEEI-2017-01097-M, de 25 de septiembre de 2017, en el cual se socializó el documento “Lineamientos para el proceso desensibilización de voluntarios de la Campaña Todos ABC, Alfabetización y Educación Básica, Monseñor Leonidas Proaño”, el nivel zonal a través del área competente deberá cumplir con las responsabilidades del acápite 5 de dicho documento, donde se señalan los lineamientos para la participación de los voluntarios en la campaña.



## 2.2. Nivel distrital

Es responsable de monitorear a las instituciones educativas de su jurisdicción a fin garantizar la correcta implementación de lo expuesto en el presente documento, además de las responsabilidades expuestas en el “Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil” y que garantizan la correcta implementación del PPE.

## 2.3. Docente alfabetizador

El docente alfabetizador deberá cumplir con las responsabilidades y disposiciones que la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva disponga para la implementación de la campaña de alfabetización Leonidas Proaño “Todos ABC”.

En cuanto a los estudiantes del PPE, el docente alfabetizador deberá:

- Coordinar la implementación del emprendimiento con los estudiantes.
- Dotar de lineamientos y reglas de convivencia armónica, seguridad y disciplina para garantizar la integridad de los estudiantes en todas las actividades programadas.
- Llevar un registro actualizado de asistencia de los estudiantes bajo su responsabilidad.
- Revisar periódicamente las bitácoras de las acciones desarrolladas por los estudiantes.

## 2.4. Docente facilitador

- Generará un proceso de inscripción de voluntarios, a fin de que aquellos estudiantes del PPE que voluntariamente quieran apoyar al proceso de alfabetización puedan vincularse a la campaña según el requerimiento que la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva establezca para cada punto en que se active la campaña. En este sentido es importante mencionar que en cada punto se vinculará un mínimo de 2 estudiantes.
- Realizará la inducción del PPE a los estudiantes voluntarios que estén a su cargo.
- Organizará y ejecutará junto al coordinador institucional del PPE la implementación de la casa abierta, donde den a conocer a la comunidad el emprendimiento implementado en beneficio de los alfabetizandos
- Implementará el proceso de evaluación de los estudiantes voluntarios con base en los criterios descritos en los acápite 3 y 4 del presente documento.
- Presentará la nómina de estudiantes inscritos, aprobados y no aprobados al coordinador institucional del PPE.

## 2.5. Estudiantes PPE (voluntarios)

- Implementarán un emprendimiento educativo interdisciplinario de vinculación comunitaria y emprendimiento social, destinado a fortalecer la cultura preventiva y fomentar el desarrollo de habilidades para la vida en los



alfabetizandos. Este emprendimiento se implementará bajo los siguientes parámetros:

- Estar alineado a uno de los campos de acción habilitados en la institución educativa.
- Plantear metas a corto plazo.
- Dar respuesta a una necesidad real previamente identificada en la población objetivo (alfabetizandos de la campaña “Todos ABC”); cabe mencionar que los objetivos del emprendimiento deberán basarse en el interés de los estudiantes del PPE.
- Planificar e implementar un emprendimiento social de impacto en los alfabetizandos.
- El emprendimiento debe ser trabajado en equipo (según la distribución que la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva disponga para la implementación de la campaña de alfabetización).
- Brindarán acompañamiento y apoyo al docente alfabetizador durante el tiempo en que los voluntarios apoyen la implementación de la campaña “Todos ABC”, sin ser responsables de los logros de aprendizaje de los estudiantes, por ejemplo:
  - Elaborar material didáctico.
  - Colaborar en actividades concretas de refuerzo en el proceso de aprendizaje.
  - Colaborar en la articulación de actividades extracurriculares.

### 3. Fases de desarrollo

#### 3.1. Fase de inducción

- Es el momento en el que el docente facilitador informa de manera concreta a los estudiantes, tanto de primero como de segundo curso de bachillerato: el objetivo del PPE, la metodología de trabajo, el cronograma y la normativa que sustenta la obligatoriedad del programa, a más de la información vinculada al desarrollo de las habilidades para la vida y la cultura preventiva.
- Durante la fase de inducción los estudiantes del PPE que opten por homologar el programa siendo voluntarios de la campaña de alfabetización deberán permanecer con los grupos regulares del Programa de Participación Estudiantil, para lo cual deben vincularse a uno de los cinco campos de acción establecidos en la normativa.
- La implementación de la fase de inducción se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el “Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil”.
- Esta fase tiene una duración de 12 horas e inicia la primera semana del segundo mes del año lectivo (es decir, junio para régimen Costa y octubre para régimen Sierra-Amazonía) acorde al horario que la institución educativa defina para el fin.



### 3.2. Fase de apoyo a la campaña de alfabetización

- El tiempo que los estudiantes apoyen a la campaña de alfabetización Leonidas Proaño “Todos ABC” será **homologado** como actividades del PPE.
- Las horas de homologación suplen a las fases de “planificación” e “implementación” estipuladas en la normativa vigente para el Programa de Participación Estudiantil.
- Esta fase tendrá una duración de 80 horas y se implementará inmediatamente después de la fase de inducción.

### 3.3. Fase de evaluación

En esta fase se valorará la asistencia, la participación del estudiante, la presentación del proyecto escrito y la participación acorde a los siguientes criterios:

El docente alfabetizador será responsable de evaluar:

- Asistencia a las jornadas de implementación de las diferentes fases, para lo cual el estuante deberá llevar un registro de bitácoras de trabajo según el formato del anexo 3 del “Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil”.
- La participación del estudiante y su predisposición en el trabajo semanal, según una rúbrica de evaluación que el docente alfabetizador desarrollará para el fin.

El docente facilitador del PPE será responsable de evaluar:

- Presentación del proyecto escrito, acorde a los parámetros establecidos para el Programa de Participación Estudiantil.
- Participación del estudiante en la casa abierta del PPE, acorde al cronograma establecido para esta actividad en el “Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil”.

Esta fase tiene una duración de 8 horas y deberá implementarse en las fechas definidas en el cronograma del “Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil”.

## 4. Aprobación del Programa de Participación Estudiantil

La calificación anual de los estudiantes del PPE se obtendrá aplicando los siguientes parámetros de evaluación:



Criterio	Criterio	Instrumento	Puntaje	Evaluador
Asistencia	Registro individual de las actividades que realiza el estudiante de manera semanal (1 por semana). Las bitácoras son una constancia de la asistencia al PPE y de la capacidad de sistematización de las actividades; considerándose no aprobado el programa si se alcanzan el 10% de faltas injustificadas	Bitácora individual	2.5 puntos	Docente alfabetizador
Participación del estudiante	Compromiso del estudiante en cumplimiento de las responsabilidades mencionadas en el acápite 2.5 del presente documento.	Rúbrica individual	2.5 puntos	Docente alfabetizador
Proyecto escrito	Documento donde se registra los pasos de construcción del emprendimiento y la experiencia en su implementación.	Documento escrito (grupal)	2.5 puntos	Docente facilitador del PPE
Casa abierta	Presentación de los estudiantes voluntarios en la casa abierta del Programa de Participación Estudiantil.	Rúbrica individual	2.5 puntos	Docente facilitador del PPE

Para la aprobación del Programa de Participación Estudiantil la calificación mínima requerida es de siete sobre diez (7/10). Esta calificación se establecerá con el promedio entre las dos notas obtenidas en el primero y segundo curso de Bachillerato. De tal manera que un estudiante puede ser voluntario de la campaña de alfabetización en primero y segundo curso de bachillerato, o ser voluntario un año y el otro implementar el PPE de manera regular en uno de los 5 campos de acción establecidos en la normativa del programa.

